



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CICEJDF/2019/8	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de septiembre de 2019
Duración	Desde las 12:29 hasta las 12:41 horas
Lugar	Sala de Juntas del Ayuntamiento
Presidida por	Luz Marina Lorenzo Gea
Secretario	Juan Antonio Martínez López

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
	Juan Antonio Martínez López	SÍ
	Luis Salinas Andreu	SÍ
	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
	María Ignacia Domingo López	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ
	Yolanda García Sánchez	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Maravillas I. Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Emisión: 18/11/2019
HASH:



Luz Marina Lorenzo Gea (2 de 2)
Concejal Delegada de Educación, Cultura y Juventud
Fecha Emisión: 18/11/2019
HASH:

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



Asiste también como invitada M^a Dolores Jiménez Pérez, Concejala del grupo municipal Ciudadanos.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretario Accidental, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **18 de julio de 2019**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º.- Propuesta Concejala Delegada de Bienestar Social sobre modificación bonificación cuota agua para pensionistas de 65 años o más. Expediente 8929/2019.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 8, En contra:

0, Abstenciones: 3,

Ausentes: 0

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual visto el Dictamen de la Comisión Informativa de industria, Comercio, Medio Ambiente, B. Social y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento celebrada con fecha 21 de febrero 2019, en relación a la propuesta de Dña. Francisca Terol Cano, Tte. Alcalde de Bienestar Social, Sanidad y Consumo sobre aprobación de ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, siendo desestimada en la misma como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos la solicitud de la siguiente solicitante:

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Motivo desestimación
D ^a . E.F.H.	22.366.507-L	9.336.116	Supera límite de bienes establecido

Que en la solicitud del anterior solicitante, D^a. E.F.H. con DNI 22.366.507-L y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



Núm. Contrato 9.336.116, se ha producido una subsanación con motivo de un error de catastro en relación al porcentaje de titularidad de una de las propiedades que aparecen a nombre de la solicitante, cumpliendo en este caso con los requisitos establecidos, conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envía el expediente relacionado completo, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dicha solicitud, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar a partir de la fecha especificada la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años desestimada en la comisión informativa mencionada del mes de febrero de 2019, por subsanación en el porcentaje de titularidad de uno de los bienes propiedad de la solicitante al tratarse de un error de catastro, en relación al siguiente expediente:

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Fecha aprobación
Dª. E.F.H.	22.366.507-L	9.366.116	23 enero 2019 a 23 enero 2021

Segundo: Informar y trasladar a la comisión informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

3º.- Propuesta Concejal Delegada de Bienestar Social sobre anulación bonificación ayuda cuota de agua desempleados y parados de larga duración. Expediente 6746/2019.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 7, En
contra: 0,
Abstenciones: 4,
Ausentes: 0

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual visto el Dictamen de la Comisión Informativa de industria, Comercio, Medio Ambiente, B. Social y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento celebrada con fecha 21 de febrero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



2019, en relación a la propuesta de Dña. Francisca Terol Cano, Tte. Alcalde de Bienestar Social, Sanidad y Consumo sobre aprobar ayuda de la cuota de agua y alcantarillado de 2019 para desempleados y parados de larga duración, siendo aprobado en la misma como favorable la solicitud de la siguiente solicitante:

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados Periodo aprobación
D ^a . M.S.C.	34.797.576-W	1.883.565	2 ^o al 6 ^o bimestre 2019

Que en la solicitud de la anterior solicitante, Dña. M.S.C. con DNI 34.797.576-W y Núm. Contrato 1.883.565, se ha producido una variación en las circunstancias que originaron la ayuda al no encontrarse ya la solicitante en situación de desempleo, no cumpliendo con los requisitos establecidos, conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envía el expediente relacionado completo, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dicha solicitud, es por lo que PROPONGO:

Primero: Anular en el periodo especificado la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2019 para desempleados y parados de larga duración aprobada en la comisión informativa mencionada del mes de febrero de 2019, por una variación en las circunstancias que originaron la ayuda al no encontrarse ya la solicitante en situación de desempleo en relación al siguiente expediente:

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Motivo anulación Periodo anulación
D ^a . M.S.C.	34.797.576-W	1.883.565	No se encuentra en situación de desempleo Anulación 3 ^o al 6 ^o bimestre 2019

Segundo: Informar y trasladar a la comisión informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos** y **4 abstenciones de los grupos municipales Socialista y Vox**.

4º.- Propuesta Concejal Delegada de Bienestar Social sobre anulación bonificación cuota agua pensionistas de 65 años o más. Expediente 6616/2019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 8, En contra:
0, Abstenciones: 3,
Ausentes: 0

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual visto el Dictamen de la Comisión Informativa de industria, Comercio, Medio Ambiente, B. Social y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento celebrada con fecha 19 de enero 2018, en relación a la propuesta de Dña. Francisca Terol Cano, Tte. Alcalde de Bienestar Social, Sanidad y Consumo sobre aprobar ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, siendo aprobado en la misma como favorable el periodo de renovación 2018-2019 de la solicitud del siguiente solicitante:

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Periodo renovación
D. J.B.N. 2019	22.296.795-C	1.874.947	1 enero 2018 a 31 diciembre

Que en la solicitud del anterior solicitante, D. J.B.N. con DNI 22.296.795-C y Núm. Contrato 1.874.947, se ha producido una variación en las circunstancias que originaron la ayuda por causas sobrevenidas al producirse el fallecimiento del solicitante.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envía el expediente relacionado completo, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dicha solicitud, es por lo que PROPONGO:

Primero: Anular a partir de la fecha especificada la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años aprobada en la comisión informativa mencionada del mes de enero de 2018, por causas sobrevenidas al causar baja tras producirse el fallecimiento del solicitante, en relación al siguiente expediente:

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Motivo anulación Fecha anulación
D. J.B.N.	22.296.795-C	1.874.947	Fallecimiento A partir del 6 de marzo de 2019

Segundo: Informar y trasladar a la comisión informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

5º.- Propuesta Concejal Delegada de Bienestar Social sobre anulación bonificación cuota agua por criterio social. Expediente 9145/2019.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 8, En contra: 0,
Abstenciones: 3,
Ausentes: 0

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual visto el Dictamen de la Comisión Informativa de industria, Comercio, Medio Ambiente, B. Social y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento celebrada con fecha 17 de abril de 2019, en relación a la propuesta de Dña. Francisca Terol Cano, Tte. Alcalde de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, sobre aprobar ayuda de la cuota de agua y alcantarillado de 2019 por criterio social, siendo aprobado en la misma como favorable la solicitud de la siguiente solicitante:

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social Periodo aprobación
Dª. J.M.L.	52.804.771Z	1.877.731	Ayuda social año 2019

Que en la solicitud de la anterior solicitante, Dña. J.M.L. con DNI 52.804.771Z y Núm. Contrato 1.877.731, se ha producido una variación en las circunstancias que originaron la ayuda al haberse producido un aumento en los ingresos percibidos superando el límite establecido, no cumpliendo con los requisitos establecidos, conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envía el expediente relacionado completo, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dicha solicitud, es por lo que PROPONGO:

Primero: Anular en el periodo especificado la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2019 por criterio social aprobada en la comisión informativa mencionada del mes de abril de 2019, por una variación en las circunstancias que originaron la ayuda con motivo de un aumento en los ingresos percibidos superando el límite establecido, en relación al siguiente expediente:

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Motivo anulación Periodo anulación
--------------------	---------	---------------	------------------------------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



D^a. J.M.L. 52.804.771Z 1.877.731 Cambio circunstancias (supera ingresos)
Anulación 3º al 6º bimestre 2019

Segundo: Informar y trasladar a la comisión informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

6º.- Propuesta Concejal Delegada de Bienestar Social sobre bonificación cuota de agua a desempleados y parados de larga duración. Expediente 6216/2019.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 8, En
contra: 0,
Abstenciones: 3,
Ausentes: 0

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de marzo de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, de aprobar convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado 2019 para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 11 solicitudes propuestas, para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración del ejercicio 2019, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 8 solicitudes, quedando entre las restantes, 4 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2019 para desempleados y parados de larga duración de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados Periodo aprobación
1	D ^a . V.M.G.	48.635.592E	9.289.975	3º al 6º bimestre 2019

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



2	D.	A.H.S.	52.806.823L	9.519.874	3º al 6º bimestre 2019
3	Da.	J.B.P.	27.454.776K	1.871.597	3º al 6º bimestre 2019
4	Da.	E.E.G.C.	23.240.899C	10.180.973	3º al 6º bimestre 2019
5	D.	J.F.F.	52.802.245H	1.880.185	3º al 6º bimestre 2019
6	Da.	E.P.A.	52.806.702J	9.973.311	4º al 6º bimestre 2019
7	Da.	I.C.F.	22.452.995-G	1.870.364	4º al 6º bimestre 2019
8	D.	F.J.M.	52.806.075F	1.884.629	5º al 6º bimestre 2019

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados	Motivos desestimación
1	Da. V.V.P.	48.636.203N	9.233.611	No aporta documentación requerida	
2	D. J.A.F.	22.464.535K	1.870.952	Supera límite de bienes establecido	
3	D. J.D.M.M.	27.445.261M	10.212.159	Percibe otros ingresos no procedentes del subsidio por desempleo	
4	D. J.A.F.	27.430.066J	1.876.708	1. Declara otros ingresos no procedentes del subsidio por desempleo 2. Supera límite de bienes establecido	

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

7º.- Propuesta Concejala Delegada de Bienestar Social sobre bonificación cuota de agua a personas con diversidad funcional. Expediente 6324/2019.

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 8, En contra:
0, Abstenciones: 3,
Ausentes: 0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de marzo de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado 2019 para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 18 solicitudes propuestas, para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional del ejercicio 2019, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 10 solicitudes, quedando entre las restantes, 8 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2019 para personas con diversidad funcional los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional Periodo aprobación
1	D. A.H.C.	52.803.084-Y	1.868.489	3º al 6º bimestre 2019
2	D. R.S.G.	52.803.928-E	9.310.010	3º al 6º bimestre 2019
3	D. P.G.C.	74.328.177-C	10.237.935	3º al 6º bimestre 2019
4	Dª. J.T.F.	27.436.659-M	10.228.528	4º al 6º bimestre 2019
5	Dª. M.C.B.	77.572.507-Q	9.664.392	4º al 6º bimestre 2019
6	Dª. P.J.	X-8713651-D	9.649.357	4º al 6º bimestre 2019
7	D. D.T.A.	X-2315768-J	9.156.325	4º al 6º bimestre 2019
8	Dª. M.F.J.I.	52.800.951-N	8.804.200	5º y 6º bimestre 2019
9	Dª.D.L.D.M.	74.345.509-X	1.869.476	5º y 6º bimestre 2019
10	Dª. A.M.L.G.	74.185.626-T	9.569.429	4º al 6º bimestre 2019

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua diversidad funcional
----	--------	---------	------	---------------------------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



y apellidos	Contrato	Motivos desestimación
1 D. L.V.D. solicitada	27.453.470A 10.226.717	1. Supera límite de bienes establecido 2. No aporta la documentación
2 D ^a . L.B. solicitada	X3706867A 9.196.050	1. Existe deuda de agua pendiente 2. No aporta la documentación
3 D. M.A.H.A. solicitada	48.541.227A 10.231.699	1. Supera límite de bienes establecido 2. No aporta la documentación
4 D. D.N.A.	22.465.066T 10.245.583	Supera límite de bienes establecido
5 D ^a . M.L.V.	37.716.373F 10.168.531	Supera límite de ingresos establecido
6 D ^a .B.A.S.	22.464.256H 9.524.826	Supera límite de bienes establecido
7 D ^a .D.C.C.	22.417.171Z 10.281.076	Supera límite de ingresos establecido
8 D. J.M.R.G.	74.334.788F 10.318.471	Supera límite de ingresos establecido
Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.		

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

8º.- Propuesta Concejal Delegada de Bienestar Social sobre bonificación cuota agua a pensionistas de 65 años o más. Expediente 6214/2019.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 8, En contra:
0, Abstenciones: 3,
Ausentes: 0

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado en el ejercicio 2019 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.

Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:

que se trate de propiedades de naturaleza rústica

que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y

que no generen rentas para su propietario

5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 37 solicitudes presentadas en el periodo del 11 de abril al 10 de septiembre de 2019, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 30 solicitudes, quedando entre las restantes, 7 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas	Periodo aprobación
1	Dª. I.V.N.	22.459.988-M	9.366.850	14 marzo 2019 a 14 marzo 2021	
2	D. J.S.M.	22.408.178-Z	9.024.150	9 abril 2019 a 9 abril 2021	
3	D. J.S.R.	74.303.708-T	9.889.221	11 abril 2019 a 11 abril 2021	
4	Dª. E.L.P.	22.354.901-M	9.738.528	12 abril 2019 a 12 abril 2021	
5	D. J.A.G.G.	22.391.298-Q	1.872.521	16 abril 2019 a 16 abril 2021	
6	D. J.J.V.	22.315.118-N	1.872.030	22 abril 2019 a 22 abril 2021	
7	D. F.M.M.	22.438.112-W	9.747.749	22 abril 2019 a 22 abril 2021	
8	Dª. J.G.G.	74.249.401-L	9.614.378	29 abril 2019 a 29 abril 2021	
9	D. J.M.B.	22.431.948-W	10.238.114	2 mayo 2019 a 2 mayo 2021	
10	Dª. J.R.H.	22.453.686-M	9.119.584	3 mayo 2019 a 3 mayo 2021	
11	Dª. E.M.V.	74.313.950-F	1.872.612	3 mayo 2019 a 3 mayo 2021	
12	Dª. M.C.C.M.	74.258.350-K	9.741.262	6 mayo 2019 a 6 mayo 2021	
13	Dª. A.D.R.A.	23.148.375-W	9.755.135	6 mayo 2019 a 6 mayo 2021	
14	Dª. M.M.L.	74.258.688-Z	1.872.442	13 mayo 2019 a 13 mayo 2021	
15	Dª. J.M.C.	23.167.190-A	1.865.332	20 mayo 2019 a 20 mayo 2021	
16	Dª. I.M.G.	74.248.659-J	10.090.562	24 mayo 2019 a 24 mayo 2021	
17	Dª. M.C.Z.M.	27.510.139-T	1.870.725	28 mayo 2019 a 28 mayo 2021	
18	Dª. D.O.C.	27.426.948-T	1.881.719	30 mayo 2019 a 30 mayo 2021	
19	Dª. M.G.P.	22.369.666-G	9.072.673	6 junio 2019 a 6 junio 2021	
20	Dª. J.C.E.	74.254.795-P	9.628.725	14 junio 2019 a 14 junio 2021	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



21	D ^a . F.J.P.	22.436.535-N	9.957.341	16 junio 2019 a 16 junio 2021
22	D ^a . A.L.L.	74.413.594-S	1.875.294	18 junio 2019 a 18 junio 2021
23	D ^a . E.M.S.	74.312.094-Z	8.830.003	8 julio 2019 a 8 julio 2021
24	D. P.C.H.	06.192.738-B	1.871.457	23 julio 2019 a 23 julio 2021
25	D ^a . M.C.A.A.	22.448.738-W	9.731.232	24 julio 2019 a 24 julio 2021
26	D ^a . M.C.P.C.	74.318.127-K	8.927.667	30 julio 2019 a 30 julio 2021
27	D ^a . F.G.F.	22.452.401-P	1.864.837	19 agosto 2019 a 19 agosto 2021
28	D ^a . I.H.L.	22.333.123-P	1.873.648	20 agosto 2019 a 20 agosto 2021
29	D ^a . A.M.J.	22.172.609-B	1.875.442	20 agosto 2019 a 20 agosto 2021
30	D ^a . J.A.G.	51.613.291-A	1.876.387	10 septiembre 2019 a 10 septiembre 2021

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas	Motivos desestimación
1	D. J.M.L.	74.308.989-Z	1.882.771		Supera límite de ingresos establecido
2	D ^a . E.V.B.	22.365.794-L	1.876.005		1. La solicitante no es titular del contrato 2. No presenta documentación requerida
3	D. A.L.A.	22.335.339-Q	1.872.766		Supera límite de bienes establecido
4	D ^a . M.E.T.H.	22.442.845-C	8.645.656		1. Menor de 65 años 2. Supera límite de ingresos establecido
5	D ^a . A.G.C.	23.201.475-H	1.882.446		1. Supera límite de ingresos establecido 2. Supera límite de bienes establecido
6	D ^a . F.L.M.	22.390.839-V	8.917.095		Supera límite de bienes establecido
7	D. F.M.C.	52.806.423-X	9.347.320		1. Menor de 65 años 2. Supera límite de ingresos establecido 3. Supera límite de bienes establecido

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

9º.- Propuesta Concejal Delegada de Bienestar Social sobre bonificación cuota de agua por criterio social. Expediente 6215/2019.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 8, En contra: 0,
Abstenciones: 3,
Ausentes: 0

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de marzo de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado 2019 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.

Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.

Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 38 nuevas solicitudes propuestas, así como 2 solicitudes que se encontraban pendientes de subsanación anterior para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social del ejercicio 2019, han sido valoradas favorablemente un total de 40 solicitudes.

Por todo ello, se pasan para su Dictamen, a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los siguientes expedientes para ayuda social de agua y alcantarillado propuestos.

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado del año 2019 por criterio social.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2019 por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social Periodo aprobación
1	D ^a . T.G.M.	52.806.852-W	1.872.908	Ayuda social año 2019
2	D. M.D.	X-1189059-M	9.288.740	Ayuda social 3º al 6º bimestre
3	D ^a . M.J.L.B.	52.826.647-V	1.883.505	Ayuda social 1º, 2º y 3º bimestre
4	D ^a . S.P.B.	48.853.927-H	10.075.119	Ayuda social 1º, 2º y 3º bimestre
5	D ^a . M.P.G.	45.063.360-N	8.562.729	Ayuda social año 2019
6	D. J.A.R.R.	52.800.296-R	1.873.290	Ayuda social año 2019
7	D ^a . J.V.V.	27.458.258-F	9.620.708	Ayuda social 1º, 2º y 3º bimestre
8	D ^a . B.A.M.	48.426.120-B	10.165.033	Ayuda social 2º al 6º bimestre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



9	D ^a .	D.R.A.	22.480.969-X	9.898.310	Ayuda social año 2019
10	D ^a .	A.M.N.	48.428.337-C	9.698.462	Ayuda social año 2019
11	<u>SOLICITANTE:</u> D. F.J.G.M.		27.427.368-Y	8.876.675	Ayuda social año 2019
	<u>TITULAR:</u> D ^a . M.A.O.P.		52.800.227-R		
12	D ^a .	I.N.M.	48.496.068-Q	1.864.557	Ayuda social año 2019
13	D ^a .	F.G.P.	27.467.967-X	1.880.424	Ayuda social año 2019
14	D ^a .	M.C.M.S.	27.433.675-B	1.866.565	Ayuda social año 2019
15	D ^a .	M.D.S.B.	48.545.594-T	9.524.614	Ayuda social 1 ^o al 4 ^o bimestre
16	D.	J.A.F.	22.464.535-K	1.870.952	Ayuda social año 2019
17	D ^a .	S.A.L.	48.704.534-X	10.112.532	Ayuda social 1 ^o al 4 ^o bimestre
18	D.	M.S.	X-2025829-N	8.946.944	Ayuda social 5 ^o y 6 ^o bimestre
19	D ^a .	R.S.G.	45.742.548-X	9.538.271	Ayuda social año 2019
20	D ^a .	A.R.P.	52.800.088-T	1.873.828	Ayuda social año 2019
21	D ^a .	A.C.R.T.	27.487.483-E	9.184.663	Ayuda social año 2019
22	D.	J.F.M.	48.430.543-H	1.879.844	Ayuda social año 2019
23	D.	E.J.L.	X-3570301-B	1.865.443	Ayuda social 1 ^o , 2 ^o y 3 ^o bimestre
24	D.	M.H.	34.326.151-P	1.867.968	Ayuda social año 2019
25	D ^a .	C.I.N.N.	48.541.083-C	1.885.391	Ayuda social año 2019
26	D ^a .	R.M.V.	X-6681663-W	9.350.629	Ayuda social año 2019
27	D ^a .	M.M.Y.	24.454.923-N	10.279.736	Ayuda social año 2019
28	D ^a .	E.M.P.	34.796.615-F	1.864.786	Ayuda social año 2019
29	D.	P.C.G.	38.856.842-K	8.882.809	Ayuda social año 2019
30	D ^a .	A.R.B.	52.806.958-Q	1.878.485	Ayuda social año 2019
31	D ^a .	P.S.O.	52.806.979-Z	1.864.268	Ayuda social 2 ^o al 6 ^o bimestre
32	D ^a .	M.J.T.B.	53.430.824-F	1.883.624	Ayuda social año 2019
33	D.	A.G.Z.	48.547.406-H	9.503.236	Ayuda social 2 ^o al 6 ^o bimestre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



- 34 SOLICITANTE:
D^a. E.V.J. 27.449.713-H
TITULAR: 9.270.045 Ayuda social 3º al 6º bimestre
D. J.G.R. 44.372.318-M
- 35 D. K.A. Y-0301019-D 9.884.342 Ayuda social 2º al 6º bimestre
- 36 SOLICITANTE:
D^a. C.E.F.B. 48.549.895-T
TITULAR: 1.884.362 Ayuda social año 2019
D^a. M.H.M. 48.425.729-B
- 37 D. A.B.L. 52.803.530-S 1.877.574 Ayuda social 4º al 6º bimestre
- 38 D^a. M.I.M.N. 48.544.263-A 10.063.669 Ayuda social 3º al 6º bimestre
- 39 D^a. M.M.S.A. 27.464.815-D 1.873.824 Ayuda social año 2019
- 40 D. S.O.J. X-2445765-Z 9.915.678 Ayuda social 4º al 6º bimestre

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

10º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre instar al equipo de gobierno a la constitución de una Comisión Técnico-Política para la elaboración del catálogo de vestigios del Franquismo.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 3, En contra: 6,
Abstenciones: 2,
Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarin dio cuenta de una propuesta según la cual en diciembre de 2007 entró en vigor en nuestro ordenamiento jurídico la Ley 52/2007 de Memoria Histórica presidida por el deseo de contribuir a la concordia nacional desde la reparación a las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura franquista y la contribución, mediante un catálogo de políticas públicas que define su articulado, al derecho a la memoria familiar y personal.

Doce años después de la entrada en vigor de la Ley de Memoria Histórica se han producido indudables avances en materia de reconocimiento de la dignidad de las

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



víctimas. Sin embargo, son muchos los vestigios de la Dictadura que persisten en nuestro espacio público, en muchas ocasiones, por la inacción de ciertos gobiernos municipales. Por esta razón es imprescindible avanzar en el cumplimiento de la ley y hacer realidad que el espacio público de una sociedad democrática no puede albergar símbolos, ni reconocimientos públicos a un régimen dictatorial y a unas personas que reprimieron las libertades durante cuatro décadas. En este sentido el artículo 15.1 de la Ley 25/2007 de Memoria Histórica define que corresponde a los poderes públicos tomar las medidas oportunas para "la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura". Este precepto no define qué se entiende por símbolos de exaltación de la sublevación militar, la Guerra Civil o la represión de la Dictadura Franquista. Sin embargo, existen numerosas sentencias que señalan que este tipo de símbolos comprenden: Placas del Ministerio de la Vivienda, Escudos, Cruces de los Caídos por Dios y por España, Placas de Caídos y honores y distinciones institucionales. Por tanto, es imprescindible para dar cumplimiento pleno a la Ley que desde el Ayuntamiento se elabore un catálogo de vestigios de la Dictadura Franquista.

PROPUESTA

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno a la inmediata constitución de una Comisión Técnico-Política para la elaboración del catálogo de vestigios del Franquismo en el Municipio de Alcantarilla
2. Dicho catálogo de vestigios del Franquismo ha de contener:
 - a) Un listado de los nombres de las calles, plazas o avenidas a cambiar, con una instrucción histórica del nombre.
 - b) Listado de las direcciones donde se encuentren placas del ministerio de la Vivienda, cruces de los Caídos, escudos Franquistas, o cualquier otro elemento arquitectónico que ensalce la dictadura y el Franquismo.
 - c) En caso de que el Ayuntamiento de Alcantarilla haya otorgado honores y distinciones a algún miembro perteneciente al bando golpista, se detallará igualmente.
3. Una vez elaborado el catálogo se llevará a pleno para su aprobación y posteriormente el cambio de nombre de calles, revocación de honores y distinciones y eliminación o resignificación de los monumentos franquistas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019



Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista, 6 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 2 abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y un minutos del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma.

Texto tratado por transparencia

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 18/11/2019

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es